



DECRETO ALCALDICIO N° 16351

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1418 de 07.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$27.000.- por concepto de movilización usuarios, con la finalidad de cancelar los pasajes de los usuarios que asistieron a los talleres del programa.", correspondiente al Programa Habitabilidad. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 485.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de Fondos por rendir por un monto de \$27.000.-, por concepto de Movilización usuarios, con la finalidad de cancelar los pasajes de los usuarios que asistieron a los talleres del programa."

GIRESE a nombre de la Srta. Paulina Rojas Fuentes, cédula de identidad N° [REDACTED] quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N°114.05.15.099 Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/HG/CZB/czb
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-